



La Ley de Igualdad: beneficios (I)

El nuevo subsidio por maternidad beneficiará a unas 100.000 mujeres cada año. La secretaría técnica de la Seguridad Social ultima los criterios de aplicación de la ley para garantizar que las prestaciones se puedan solicitar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Alrededor de 100.000 mujeres se podrán beneficiar cada año de la nueva prestación no contributiva por maternidad prevista en la Ley de Igualdad. Así lo afirmó el secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado. Como mínimo, recibirán 499 euros al mes. La secretaría técnica de la Seguridad Social ultima los criterios de aplicación de la ley para garantizar que las prestaciones se puedan solicitar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que se prevé para finales de este mes. La aplicación de esta norma tendrá un coste de 490 millones de euros al año (90 millones más de los inicialmente presupuestados).

Estas son, junto con mejoras para las trabajadoras autónomas, excedencias por hijo y la prestación por riesgo de embarazo y lactancia, algunas de las nuevas ayudas.

- **Prestación por maternidad.** Cambian los criterios de cotización. A las menores de 21 años no se les exigirá haber cotizado. Las mujeres entre los 21 y 26 años tendrán que haber cotizado 90 días y las mayores de 26, 180 días. Todas aquellas que no lleguen a este periodo mínimo de cotización tendrán asegurada una prestación no contributiva de, al menos, 499 euros al mes. Prácticamente la totalidad de las mujeres que tengan un hijo en España recibirán algún tipo de ayuda pública tras la entrada en vigor de la ley, mientras que actualmente se ofrecen prestaciones a 300.000 de las 475.000 madres anuales.

- **Hijos prematuros.** En estos casos, y en el de los recién nacidos que tengan que estar hospitalizados más de 7 días, el periodo de baja empezará a contar a partir de la fecha del alta hospitalaria, no desde el nacimiento. Esta medida beneficiará a entre 30.000 y 45.000 parejas.

- **Paternidad.** Comienza el permiso de paternidad de 15 días (30 días en seis años). Los criterios para la prestación, en cuanto a los periodos de cotización, serán los mismos que para las mujeres.

Mataró, 26 de marzo de 2007

BOLETÍN DE AFILIACIÓN A CC.OO.:

NOMBRE Y APELLIDOS _____ **CENTRO DE TRABAJO** _____

AURORA ARIZA	120 L'Hospitalet	ANTONIO LAFUENTE	856 Informática
DAVID BARA	168 Alcalá Henares Los Curas	MANUEL LUNA	862 Inmovilizado
TOMÀS BRUGADA	082 Badalona Llefia	DAVID MARTINEZ	058 Canet Mar
ESTEVE MARTINEZ	025 Mataró-O'Donnell	JOAQUIM MARTINEZ	884 Sevicios Adms
XAVIER DALMAU	862 Inmovilizado	JUAN F. MARTINEZ	159 Leganés
JOAN A. FERNANDEZ	011 Mataró Mercado	ANTONIO ORTIZ	Sec. Sindical CC.OO.
JOSEP FONT	134 Olot	JORDI RODRIGUEZ	869 Préstamos
MERCÈ FRANQUESA	083 Badalona Pomar	ANDREU TORRADO	219 BCN Av. Icària
FEDERICO FUENTES	148 Lloret Fenals	PERE GUERRERO	191 BCN Zona Franca



sección sindical caixa laietana

claietana@comfia.ccoo.es

Telèfons: 93 7903352 - ☎ 639 310 010

www.comfia.net/caixalaietana